

## PROPOSICIÓN

### PROYECTO DE LEY No. 129 DE 2019 CÁMARA

**“Por medio de la cual se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial y el fuero de protección parental, se modifican los artículos 236, 239, 240 y 241 del Código Sustantivo del Trabajo, y se dictan otras disposiciones”**

Modifíquese el texto propuesto en el numeral 3 del artículo 3 al proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 3°. Fuero de Protección Parental. Modifíquese los artículos 239, 240 y 241 del Código Sustantivo del Trabajo, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 239. PROHIBICIÓN DE DESPIDO. 1. Nadie podrá ser despedido por motivo de embarazo, lactancia o licencia parental, sin la autorización previa del Ministerio de Trabajo que avale una justa causa.

...

3. Las personas de que trata el numeral uno (1) de este artículo, que sean despedidas **sin autorización de las autoridades competentes**, tendrán derecho al pago adicional de una indemnización igual a sesenta (60) días de trabajo, fuera de las indemnizaciones y prestaciones a que hubiere lugar de acuerdo con su contrato de trabajo.

...

De los honorables representantes,

**NEYLA RUIZ CORREA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Boyacá